



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14 OCT 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 011027

Visto, el H.R.C. N°. 32521-2024 y la documentación que se acompaña en un total de siete (7) folios útiles:

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 04107 del 26.03.2024, se resolvió aprobar contrato por servicios personales a don JIMMY RAUL IDROGO BEJARANO, como docente del dictado de 18 horas pedagógicas en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Unión" de La Unión, a partir del 01.03.2024 al 31.12.2024;

Que, con Resolución Directoral Regional N°. 08332 del 06.06.2024, se aprueba el contrato por servicios personales a don LUIS MIGUEL MORE FLORES, como docente del dictado de 16 horas pedagógicas en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Unión" de La Unión, a partir del 17.05.2024 al 31.12.2024;

Que, con H.R.C. N°. 32521-2024, el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Unión" de La Unión, presentado con Oficio N°. 174-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UESTP-LU-D.G. del 19.09.2024, solicita la modificatoria de las antes citadas resoluciones, por cuanto ha realizado cambios correspondientes para el II periodo 2024 de bolsa de horas; debiéndose en consecuencia emitirse el acto administrativo como se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos, según el Informe N°. 473-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con el D.S. N°. 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 30512 Ley de Institutos de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°. 239 /2024/GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR, las Resoluciones Directorales Regionales, en atención al Oficio N°. 174-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UESTP-LU-D.G. del 19.09.2024, emitido por el Director General (E) del IESTP. "La Unión" de La Unión que se indican:

1.1.-La RDR. N°.04107 del 26.03.2024, que resuelve aprobar el contrato por servicios personales a don JIMMY RAUL IDROGO BEJARANO, DNI. N°. 43930668, como docente del dictado de 18 horas pedagógicas en el Instituto de

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

Educación Superior Tecnológico Público "La Unión" de La Unión, en el sentido que a partir del 16 de setiembre al 31 de diciembre del 2024, dictara 17 horas pedagógicas II Periodo -2024 y no 18 horas como figura en la referida resolución materia de modificación.

1.2.-La RDR. N°. 08332 del 06.06.2024, que contrata por servicios personales a don LUIS MIGUEL MORE FLORES, DNI. N°. 74167681, como docente del dictado de 16 horas pedagógicas en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Unión" de La Unión, en el sentido que a partir del 16 de setiembre al 31 de diciembre del 2024, dictara 14 horas pedagógicas II Periodo -2024 y no 16 horas como figura en la citada resolución materia de modificación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a don JIMMY RAUL IDROGO BEJARANO y don LUIS MIGUEL MORE FLORES, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Unión" de la Unión y los estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DADM.
FATG/RARR.HH.
Ver